

**DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL  
PRIVADO**

**CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DOCTORES**

**1.- Investigación (60%):**

En la valoración de cada uno de estos méritos se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora, sus resultados y divulgación con las materias correspondientes al área de conocimiento de la plaza convocada, pudiendo darse valoración de cero a méritos que no guarden ninguna relación con la misma.

**1.1. Actividad investigadora (hasta 25 puntos)**

- Estancias en el extranjero (hasta 7 puntos).
- Premios y becas (hasta 4 puntos).
- Participación en proyectos de investigación competitivos (hasta 10 puntos).
- Participación en proyectos no competitivos (hasta 4 puntos).

**1.2. Publicaciones (hasta 25 puntos)**

- Artículos y capítulos de libros (hasta 16 puntos dependiendo del número y de la calidad de la revista/calidad editorial).
- Libros (hasta 7 puntos, teniéndose en cuenta la calidad editorial)
- Traducciones (hasta 1 punto).
- Edición/coordinación de libros (hasta 1 punto).

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLANOS RUIZ MARIA ESPERANZA	20-10-2023 12:43:38

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://sede.uc3m.es>

---

Página: 1 / 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTIZ CALLE ENRIQUE	23-10-2023 21:04:40

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://sede.uc3m.es>

---

Página: 1 / 3

**1.3. Divulgación de la actividad investigadora (hasta 10 puntos)**

- Conferencias y ponencias (hasta 5 puntos en función del número y relevancia del congreso...).
- Comunicaciones (hasta 4 puntos en función del número y relevancia del congreso...).
- Organización de eventos (hasta 1 punto).

**2.- Formación (10%):**

- Calidad y resultados del Doctorado (hasta 7 puntos dependiendo de la calificación e institución y otros indicadores de calidad aportados por el o la candidata).
- Máster/es (hasta 2 puntos en función de la relación con el área de conocimiento, institución y el expediente).
- Otros méritos (hasta 1 punto); en estos se podrán incluir, entre otros, Licenciatura/s o Grado/s adicionales o Cursos de especialización. En el caso de estudios oficiales, se atenderá al expediente académico.

**3.- Docencia (20%)**

En la valoración de cada uno de estos méritos se valorará especialmente la relación de la actividad docente con las materias correspondientes al área de conocimiento de la plaza convocada, pudiendo darse valoración de cero a méritos que no guarden ninguna relación con la misma.

**3.1 Experiencia docente (hasta 15 puntos):**

- Actividades docentes en titulaciones oficiales de universidades públicas españolas en los últimos siete años a través de los contratos de profesor asociado u otros contratos no permanentes previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre o en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la Innovación.
  - Docencia impartida en los dos años inmediatamente anteriores a la convocatoria (6 puntos).
  - Docencia impartida en los cinco años precedentes a los indicados en el apartado anterior (6 puntos).
- Otros méritos docentes (3 puntos): Docencia en titulaciones oficiales anterior a la indicada en los números anteriores, titulaciones propias y otras formas de docencia; y participación en experiencias de innovación docente (proyectos, Cursos abiertos (MOOC, SPOCs, Open Course Ware, etc) .

**3.2. Resultados de la docencia universitaria (hasta 5 puntos):**

- Resultados de encuestas de evaluación de la docencia (hasta 2 puntos).
- Docencia en inglés (hasta 1 puntos).
- Elaboración de publicaciones docentes (hasta 1 puntos).
- Otros méritos docentes (hasta 1 puntos).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLANOS RUIZ MARIA ESPERANZA	20-10-2023 12:43:38

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTIZ CALLE ENRIQUE	23-10-2023 21:04:40



#### 4. Experiencia profesional y otros méritos (10%)

- Experiencia profesional no docente: (hasta 4,5 puntos dependiendo de la relación con el área de conocimiento)
  - Años de experiencia.
  - Categoría en el puesto de trabajo.
  - Premios o distinciones.
- Inglés (hasta 1 puntos).
- Otros méritos (hasta 4,5 puntos). En particular, de conformidad con lo previsto en el art. 16.3 del Convenio Colectivo del Personal docente e investigador de las Universidades Públicas Madrileñas se tomará en consideración la acreditación para cuerpos de funcionarios docentes.

En los concursos publicados hasta el 23 de marzo de 2027 se aplicará un aumento en la puntuación obtenida en la valoración global esta sección de un 5% a quienes acrediten estar en posesión de la acreditación a la figura de profesorado Ayudante Doctor. En ningún caso la aplicación de esta norma podrá suponer que la valoración total del apartado 4 supere el 10% del total de la baremación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASTELLANOS RUIZ MARIA ESPERANZA	20-10-2023 12:43:38

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://sede.uc3m.es>

---

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTIZ CALLE ENRIQUE	23-10-2023 21:04:40

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://sede.uc3m.es>

---